

MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA NAVE Y CAFETERÍA DE LA MINA, RESTAURANTE CAFETERÍA LOS OSOS, RESTAURANTE CAFETERÍA SELF-SERVICE, AULA MEDIOAMBIENTAL Y CUADRA DE ELEFANTES, DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

Vistos los documentos que integran el expediente de referencia, el Informe de Supervisión del Área Técnica de Cantur, S.A., de fecha 14 de Julio de 2020, según el cual el Proyecto Modificado Nº1 presentado por TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA) es conforme a las necesidades que motivan su redacción. Teniendo en cuenta que el precio de adjudicación del contrato original fue de 406.000,00 (IVA no incluido) y que el Proyecto Modificado Nº1 contempla un presupuesto de 38.405,59 (IVA no incluido), esto supone un incremento adicional de 9,46% respecto del presupuesto del contrato inicial.

De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, y demás normativa de general aplicación, y de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de Agosto de 2019,

RESUELVO

1. APROBAR técnicamente el Proyecto denominado “Modificado nº1 del CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA NAVE Y CAFETERÍA DE LA MINA, RESTAURANTE CAFETERÍA LOS OSOS, RESTAURANTE CAFETERÍA SELF-SERVICE, AULA MEDIOAMBIENTAL Y CUADRA DE ELEFANTES, DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO”, con un presupuesto total de 444.405,59€ (IVA no incluido), lo que supone un Presupuesto Adicional de 38.405,59€ (IVA no incluido), es decir, un incremento de 9,46% respecto del presupuesto del contrato inicial.
2. Adjudicar la ejecución del Proyecto Modificado Nº1 a TAMISA, adjudicataria del contrato principal, de conformidad con lo establecido en la LCSP
3. TAMISA deberá reajustar la garantía definitiva, mediante la formalización de una nueva por importe del 5% del modificado sin IVA, es decir, 1.920,28€ en el plazo de 5 días hábiles y formalizar el correspondiente contrato en el plazo de 5 días naturales, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

4. Las obras comprendidas en el Proyecto modificado suponen un aumento del plazo previsto para las comprendidas en el Proyecto primitivo, ampliándose en UN (1) mes.
5. La Dirección de las Obras será ejercida por Don José Campa Villegas.
6. Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y a la Dirección de las obras.

En Santander, a 15 de Julio de 2020.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Fdo.: Marina Lombó Gutierrez